



ANUNCIO DE LICITACIÓN

Anuncio de licitación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto: Expediente 5/19. SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V"

1. Poder adjudicador:

- a. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- b. Número de identificación: S3011001I
- c. Dirección: Calle San Cristóbal, 6 30001 Murcia
- d. Código NUTS: ES62
- e. Número de teléfono: +34 968277624
- f. Correo electrónico: contratacioneuema@carm.es
- g. Dirección del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración autonómica. Servicios públicos generales.

4. Información relativa a central de compras: no

5. Código CPV principal: 71356300-1 Servicios de apoyo técnico

6. Lugar principal de la entrega: Región de Murcia, código NUTS ES62

7. Descripción de la licitación: El objeto del presente contrato es el desarrollo de la Fase V del "Sistema de Pronóstico y Diagnóstico de la Calidad del Aire" (SINQLAIR), con el objetivo de la mejora y ampliación del sistema de pronósticos o diagnóstico que permitan el diagnóstico de situaciones concretas y las previsiones de la calidad del aire ante situaciones de alerta o requerimientos asociados a la planificación

8. Valor estimado del contrato: 207.726,30 Euros, (Incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones, sin incluir el IVA)

Importe neto: 207.726,30 Euros

IVA: 43.622,52 (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 251.348,82€ (Importe neto + IVA)

9. Información sobre las variantes: No se aceptan variantes.





10. Duración del contrato y calendario de entrega de los suministros, obras o para la prestación de los servicios: La duración del presente contrato será de 20 meses, desde la fecha de formalización del contrato, debiendo estar disponibles todos los medios materiales y humanos necesarios para la fecha de comienzo de los trabajos, siendo la fecha prevista el 1 de junio de 2019. En caso de retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se procederá al reajuste de las anualidades previstas en el mismo para adaptarlas al ritmo de ejecución del servicio

11. Condiciones de participación:

a) Solvencia económica y financiera

Deberá acreditarse la solvencia técnica, de acuerdo al artículo 87.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, siendo el siguiente:

- Igual o superior a 186.953,67 euros.

La acreditación del volumen anual de negocios se realizará conforme al apartado a) de dicho artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica o profesional

Deberá acreditarse la solvencia técnica, de acuerdo al artículo 90 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En particular, se deberá acreditar los siguientes medios:

Se deberá tener experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

- Igual o superior a 87.245,05 euros

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Además la empresa deberá acreditar disponer de:

1. La designación de un director técnico-científico, cuya titulación será la de doctor competente en materias relacionadas con el objeto del contrato (físico o ingeniero), y deberá acreditar una experiencia doctoral en aspectos relacionados con la calidad del aire de al menos 10 años.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite la disponibilidad de tales medios, a dichos efectos para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación. La experiencia deberá acreditarse mediante publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio durante el periodo 2008-2018 en temas relacionados con la meteorología de la calidad del aire y la contaminación atmosférica (contaminantes gaseosos y material particulado).

2. Debido a que el objeto del contrato cubre aspectos muy diversos relacionados con la meteorología y la calidad del aire, el personal debe ser multidisciplinar, incluyendo al menos 5 doctores en ingeniería, física o ciencias ambientales, acreditando una experiencia superior a 4 años en trabajos relacionados con la calidad del aire.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite la disponibilidad de tales medios, a dichos efectos para acreditar la titulación deberá aportar original o fotocopia compulsada de la titulación. La experiencia se acreditará igualmente mediante publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio durante el periodo 2014-2018 en temas relacionados con la meteorología de la calidad del aire y la contaminación atmosférica





(contaminantes gaseosos y material particulado).

3. Se tendrá que demostrar conocimiento del uso del modelo de transporte químico WRF-Chem y CHIMERE; e inventarios de emisiones, al ser este conjunto de modelos la base del sistema SINQLAIR ya desarrollado.

Dicho conocimiento se acreditará mediante publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio o contratos con Administración pública/empresas públicas.

4. Se tendrá que demostrar experiencia en trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde este contrato (estudios de calidad del aire mediante modelización), relativos a zonas industriales similares a la del Valle de Escombreras y relativos a zonas urbanas de una densidad de población mínima que la de la ciudad de Murcia. Dicha experiencia se acreditará mediante publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio o contratos realizados con la Administración Pública o empresas públicas para el análisis de la problemática asociada a calidad del aire.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite la disponibilidad de tales medios. La no aportación de dicha documentación será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

ORTIZ SANDOVAL

12. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto varios criterios de adjudicación. (art. 156-158 LCSP)

13. Información sobre un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y subasta electrónica:

- a. Se aplica un acuerdo marco: No
- b. Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No
- c. Se utiliza una subasta electrónica: No

14. Información sobre lotes:

- a. División en lotes: No
Justificación no división en lotes: Se considera que no es conveniente la división por lotes, puesto que porque SINQLAIR es un modelo de predicción y diagnóstico de la calidad del aire que utiliza las técnicas más avanzadas en modelización numérica, y los trabajos objeto del presente contrato implican trabajar sobre el mismo modelo (modelo SINQLAIR), estando la mayoría de las actuaciones relacionadas entre ellas, y la actuación de cada una de ellas implica la variación y ajustes en las otras.
- b. Posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: No
- c. Número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador: No





15. Información sobre posibilidad de reducir el número de candidatos a invitar a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o la asociación para la innovación: No

16. Información sobre si se recurrirá a fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar o de soluciones a examinar en los procedimientos de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación: No

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:
El contratista deberá tener entre su plantilla destinada a este contrato, al menos un 50% de mujeres contratadas en aplicación de criterios de igualdad de género. Art. 202.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

18. Criterios de adjudicación:

Los previstos en el apartado J del Anexo I del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (100 puntos):

1. Oferta económica: de 0-35 puntos
2. Oferta técnica: 0-65 puntos

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán únicamente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en la C/ San Cristóbal, 6 30001 Murcia.

No obstante y dentro del mismo plazo, también podrán enviarse por correo certificado de conformidad con el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001.

21. Apertura de ofertas:

- a. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Según el artículo 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
- b. Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
El acto público de apertura del sobre nº 3 conteniendo la oferta económica se publicará en el perfil del contratante
- c. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
Acto público

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:
Español

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

- a. Presentación electrónica de ofertas o solicitudes de participación: No
- b. Pedidos electrónicos: No
- c. Facturación electrónica: Si

24. Información sobre financiación con Fondos de la Unión Europea: Fondos FEDER: 80 %

25. Procedimiento de recurso:

- a. Tipo de recurso: Recurso especial en materia de contratación
- b. Nombre del órgano: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

- c. Dirección: Avenida General Perón, 38 28071 Madrid. España
- d. Teléfono: +34 913491441
- e. Correo Electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.
- f. Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del día siguiente en que se remita la notificación.
- g. Dirección de internet: <http://tribunalcontratos-gob.es>
- h. Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio económico y de Contratación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, C/ San Cristóbal, 6 C.P. 30001 Murcia, España.

26. Publicaciones anteriores en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE): No

27. Contrato periódico: No

28. Fecha envío anuncio al DOUE: No

29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

30. Otra información:

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDAD, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de delegación de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105

Fdo.: Pilar Valero Huéscar

25/04/2019 15:03:34

VALERO HUÉSCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86b4021c-675a-e30-7359-0050569b34e7

